



Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

La Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, en marco a lo establecido en Ley Nº31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023 y en el marco a lo establecido en la RVM Nº0111-2023 y, Oficio Múltiple Nº 00002-2023-MINEDU/SPE requiere contratar, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, de acuerdo al puesto señalado en el presente proceso de selección.

PROCESO DE SELECCIÓN
CAS N.º 07-2023-D.L 1057
DETERMINADO (Necesidad
Transitoria)-UGEL.CHULUCANAS

INTERVENCIÓN: JORNADA ESCOLAR COMPLETA-JEC

COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

| ORD. | PUESTO | COD.LOCAL | CANT. | ÁREA USUARIA |
|------|-----------------------------|-----------|-------|--|
| 01 | Coordinador de Innovación y | 419516 | 01 | I.E. Amauta Silahua-Frías |
| | Soporte Tecnológico | | | |
| 02 | Coordinador de Innovación y | 430335 | 01 | I.E José Gálvez Egusquiza-Talandracas |
| | Soporte Tecnológico | | | |
| 03 | Coordinador de Innovación y | 430340 | 01 | I.E. Dos de Mayo – Paccha |
| | Soporte Tecnológico | | | |
| 04 | Coordinador de Innovación y | 420044 | 01 | I.E. Juan Velasco Alvarado – Frías |
| | Soporte Tecnológico | | | |
| 05 | Coordinador de Innovación y | 429921 | 01 | I.E Víctor Raúl Haya de la Torre-Fátima Chapicas |
| | Soporte Tecnológico | | | |



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS № 007-2023 D.L 1057DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)-UGELCHULUCANAS

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura – Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

II. DOMICILIO LEGAL

A.H. Ñácara Mz. Ñ Lt. 01 del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón. Región Piura.

III. OBJETO DE CONVOCATORIA

Contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal por reemplazo para desarrollar las actividades y competencias de manera presencial sujeto a las disposiciones establecidas por la normatividad vigente, en las diferentes instituciones educativas de la jurisdicción administrativa de la Unidad Ejecutora Educación Alto Piura – Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, de acuerdo a los servicios señalados en el presente proceso de selección adscritos a la Unidad Ejecutora Educación Alto Piura, en marco a lo establecido en la RVM Nº111-2023 y, Oficio Múltiple Nº 00002-2023-MINEDU/SPE y la Ley Nº31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023 Siendo las instituciones educativas las siguientes:

COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

| ORD. | PUESTO | CANT. | ÁREA USUARIA |
|------|-----------------------------|-------|---|
| 01 | Coordinador de Innovación y | 01 | I.E. Amauta Silahua-Frías |
| | Soporte Tecnológico | | |
| 02 | Coordinador de Innovación y | 01 | I.E José Gálvez Egusquiza- Talandracas |
| | Soporte Tecnológico | | |
| 03 | Coordinador de Innovación y | 01 | I.E. Dos de Mayo – Paccha |
| | Soporte Tecnológico | | |
| 04 | Coordinador de Innovación y | 01 | I.E. Juan Velasco Alvarado – Frías |
| | Soporte Tecnológico | | |
| 05 | Coordinador de Innovación y | 01 | I.E Víctor Raúl Haya de la Torre- Fátima Chapicas |
| | Soporte Tecnológico | | |



Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

IV. BASE LEGAL

- **4.1.** Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- **4.2.** Ley Nº 29849 Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.
- **4.3.** Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1367.
- **4.4.** Decreto de Urgencia N° 034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados con COVID-19".
- **4.5.** Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la Covid- 19 y dicta otras disposiciones.
- **4.6.** Ordenanza Regional N° 355-2016/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas.
- **4.7.** Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- **4.8.** Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- 4.9. Resolución Viceministerial Nº 111-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones Para La Implementación De Las Intervenciones Y Acciones Pedagógicas Del Ministerio De Educación En Los Gobiernos Regionales Y Lima Metropolitana En El Año Fiscal 2023"
- 4.10. Oficio Múltiple Nº 00002-2023-MINEDU/SPE
- **4.11.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE aprueba, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057"
- **4.12.** Resolución Ejecutiva Regional n.º 030-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, se aprueba la Estructura Funcional para actividad laboral de la Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura
- **4.13.** Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, aprueba la Directiva Regional N° 017-2013/GRP-480000-480300 denominada "Directiva que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 457 Gobierno Regional Piura.
- **4.14.** Bases de los Procesos de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo Nº 1057, en el ámbito administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas.

V. DEL DESARROLLO DEL PROCESO

El desarrollo del proceso de la presente Convocatoria se rige bajo las disposiciones, procedimientos y criterios normados en las Bases de los Procesos de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, en el ámbito administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas.



Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

5.1. Inscripción de los postulantes

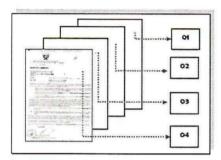
- a) Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional www.ugelchulucanas.gob.pe en link Convocatorias CAS 2023, y descargar los formatos establecidos en la presente base, presentado todos los documentos que acredite el cumplimiento del perfil del puesto.
- b) El expediente curricular, que sustenta lo informado en la Hoja de Vida, se presentará de acuerdo al cronograma aprobado, en documentos en copia, a través de la mesa de partes (Presencial) de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas en el, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- c) El postulante adjuntar los documentos debidamente foliados, en el siguiente orden
 - Anexo N° 01: Carta de Presentación del Postulante
 - Documento Nacional de Identidad DNI.
 - Copia del RUC en Estado: Activo y Condición: Habido. (Reporte SUNAT)
 - Anexo N° 02: Formato de Hoja de Vida.
 - Anexo N° 03: Declaración Jurada de Datos Personales.
 - Anexo Nº 04: Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado por violencia familiar y/o sexual.
 - Anexo N° 05: Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.
 - Currículum Vitae documentado, ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.
 - Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en marco de la vigencia de la Ley N° 29248, de ser el caso.
 - Carnet de Discapacidad y/o Resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
- d) El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, del portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, los que deberán ser llenados y firmados, sin borrones y enmendaduras, y foliarlos –en números–, de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.
- e) Se DESCALIFICARÁ al postulante que no consigne correctamente el número, nombre de la Convocatoria CAS, así como la denominación del servicio a la que se presenta, lo que deberán coincidir en los anexos solicitados.
- f) El postulante que no presente su Currículo Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados e informados en el Formato de Hoja de Vida, y/o no presente la Declaración Jurada Simple de acuerdo al formato establecido, quedara automáticamente descalificado y sin derecho a subsanación alguna.



GOBIERNO REGIONAL

Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

g) El postulante debe presentar la documentación debidamente foliada, en forma correlativa e independiente, empezando por el número uno (1); la documentación presentada no deberá contener hojas sueltas. Sólo las páginas que contienen información deben ser numeradas, teniendo en cuenta el siguiente modelo de foliación:



- h) No se deberá foliar en letras de abecedario o cifra, como 1°, 1B, 1 Bis o los términos "bis" o "tris" de no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo indicado, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.
- En el Currículum Vitae documentado, se consignará los documentos requeridos de acuerdo a los requisitos solicitados, no será considerado para efectos de evaluación, la documentación adicional presentada por el postulante.
- j) La documentación que presente el postulante, no podrá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.
- k) En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en la Ficha de Postulación, en términos de que si cumple o no cumple con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.
- La información consignada por el postulante tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la veracidad de la información y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad. Se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo que deberá estar debidamente suscrito los documentos presentados.
- m) Solo podrán postular a un solo puesto en la convocatoria efectuada por la UGEL Chulucanas. De inscribirse a más de uno, inhabilitarán su derecho a participar en los procesos convocados.
- n) La Oficina de Recursos Humanos, no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados, por formar parte del expediente de contratación.

5.2. Evaluación Curricular

Tiene carácter eliminatorio. El Puntaje Máximo es de 60 puntos. Sólo podrán pasar a la segunda fase de la evaluación (Entrevista Personal) los postulantes que obtengan un Puntaje Mínimo Aprobatorio de 40 puntos.

a) Criterios de Calificación

Los currículos documentados de los postulantes que calificaron a la evaluación curricular serán revisados tomando como referencia el perfil del puesto de la convocatoria; Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos serán considerados como NO APTO.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:





a.1. Experiencia Laboral

La experiencia laboral deberá acreditarse con certificados de trabajo, resoluciones de encargatura y cese; contratos y/o adendas o prestaciones de órdenes de servicio, los mismos que deberán señalar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

La experiencia general, es la cantidad total de años de experiencia laboral concordante con el nivel solicitado (secundaria, técnica o universitario). Se contabilizará a partir de la condición de egresado, incluyendo las prácticas profesionales, de no presentar la constancia de egreso se contabiliza desde el documento que presente el postulante (diploma del grado de bachiller o título profesional). Para los casos de SECIGRA, se considerará únicamente el tiempo después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA (Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).

La experiencia específica es el tiempo de experiencia requerido para el puesto, sea en un puesto idéntico y/o en puestos con funciones equivalentes, se cotejará con las funciones descritas en el perfil y relacionadascon el puesto, con excepción de la última función cuyo carácter genérico y aplica únicamente al ocupante del puesto.

De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal por medio de una relación contractual directa, es decir por régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, así como por locación de servicios, desde el nivel mínimo de cargo requerido.

En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre- profesionales u otras modalidades formativas.

a.2. Formación académica

Estudios formales requeridos para el puesto, deberá acreditarse de acuerdo al perfil, como mínimo: diploma de título profesional universitario o resolución que emite la universidad confiriendo el grado académico, constancias de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, etc. (de acuerdo al puesto solicitado)

En los casos en donde se indique afines por la formación profesional se considerarán aquellas carreras profesionales similares por los fines que persiguen, procesos que abordan o las materias desarrolladas, siempre que guarde relación directa con las funciones del puesto.

a.3. Cursos y Programas de Especialización

Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes.

Programas y/o estudios de especialización

Comprende aquellos cursos, programas, diplomados, post títulos y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por no menos de 90 horas de duración, los cuales no son acumulativos, por tanto los certificados deben precisar la temática y el número horas, para ser tomado en cuenta, cabe precisar que se consideran los estudios de especialización relacionados conel puesto materia de la convocatoria. Estos estudios deberán ser concluido y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años.

Cursos

Comprende aquellos cursos u otras actividades de formación académica de no menos de 24 horas de capacitación, los cuales no son acumulativos y que hayan sido cursando en los últimos cinco (05) años, por lo tanto los certificados deben precisar la temática y el número horas para ser tomados en cuenta. No se consideran los cursos dirigidos a la obtención del título profesional, estudios de pregrado o inducción.





b) Publicación

La publicación se realizará con los resultados de la evaluación curricular, en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, www.ugelchulucanas.gob.pe, de acuerdo al cronograma establecido, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente. Solo aquellos postulantes aprobados serán convocados a la siguiente etapa.

c) Precisiones

- Siendo de observancia lo que establece la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante deberá adjuntar la traducción de los mismos, realizada por un traductor debidamente identificado.
- Para efectos del Registro de títulos y grados obtenidos en el extranjero, de conformidad con lo
 prescrito en la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil, los títulos universitarios, grados académicos
 o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que
 los acrediten serán registrados ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del
 Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- En el caso del postulante ganador, que haya presentado copia de certificados electrónicos, se procederá a la verificación en el link donde se encuentra publicado este documento, dejando constancia de este hecho mediante el Acta de Verificación Documentaria. Esta acta de verificación también puede ser utilizada tratándose de resoluciones emitidas por otras entidades públicas.
- Los conocimientos de Ofimática y del idioma inglés, puede ser sustentados con Declaración Jurada y se podrá evaluar en cualquier parte de las etapas del proceso de selección.

5.3. Entrevista personal

a) Ejecución

La Entrevista Personal, será ejecutada en forma Presencial, por un Comité de Evaluación debidamente conformado, los mismos que evaluarán los conocimientos al cargo que postula, experiencia profesional y habilidades o competencias con el perfil que postula, con el objeto de calificar su aptitud para desempeñarse en el puesto. El Comité de Evaluación, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante las mismas.

b) Criterios de calificación

Los postulantes entrevistados deberán tener como Puntuación Mínima Aprobatoria 30 puntos y como Puntaje Máximo de 40 puntos para ser considerados en el cuadro demérito publicado según cronograma. de acuerdo al cronograma establecido, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente

c) Publicación

El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de resultados finales en el portal web institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas www.ugelchulucanas.gob.pe de acuerdoal cronograma establecido, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento del rol de entrevistas.





5.4. Bonificaciones adicionales a candidatos en los Concursos Públicos de Méritos

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme lo establece el artículo 48° y a la Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley N°29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el Concurso Público de Méritos y cumpla con los requisitos para el cargo, habiendo pasado la Etapa de Entrevista Personal y alcanzado el Puntaje Mínimo Aprobatorio en esta evaluación, obtiene una bonificación del 15%sobre el puntaje final (puntaje total).

| Puntaje = Puntaje Total Final | + | Bonificación por Discapacidad |
|-------------------------------|---|----------------------------------|
|-------------------------------|---|----------------------------------|

b) Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas

Conforme lo establece el inciso a) del artículo 61° de la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar, los Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan participado en el Concurso Público de Méritos y cumpla con los requisitos para el cargo, habiendo pasado la Etapa de Entrevista Personal y alcanzado el Puntaje Mínimo Aprobatorio en esta evaluación, obtiene una bonificación del 10%, sobre el puntaje final (puntaje total).

| Puntaje | Evaluación | Entrevista | Bonificación |
|---------|--------------|------------|--------------|
| Total = | Curricular + | Personal + | Lic.FF.AA |

I. CUADRO DE MÉRITOS

6.1. Criterios de Calificación

- a) El Comité de Evaluación publicará el cuadro de méritos solo de aquellos candidatos que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Verificación Curricular y Entrevista.
- b) La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
- c) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 70(setenta) puntos como mínimo, será declarado como "GANADOR" de la convocatoria.
- **d)** Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 70 (setenta) puntos y no resulten ganadores, serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de méritos.
- e) Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la UGEL Chulucanas podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.



6.2. Asignación de puntajes

| | EVALUACIONES | PTJE. | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|----|--------------------------------------|-----------|-------------------|-------------------|
| | ALUACIÓN CURRICULAR | <u>60</u> | <u>40</u> | <u>60</u> |
| a. | Formación Académica | 20 | 15 | 20 |
| b. | Experiencia Laboral General | 15 | 8 | 15 |
| C. | Experiencia Laboral Específica | 20 | 14 | 20 |
| d. | Cursos o estudios de especialización | 05 | 03 | 05 |
| EN | TREVISTA PERSONAL | <u>40</u> | <u>30</u> | <u>40</u> |
| | Realidad regional, local | 10 | 8 | 10 |
| b. | Conocimiento para el puesto | 20 | 15 | 20 |
| C. | Habilidades, competencias | 10 | 7 | 10 |
| | PUNTAJE TOTAL | 100 | 70 | 100 |

II. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

- **7.1.** El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección de personal, para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar ante la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:
 - a) Documentos originales que sustenten el Currículo Vitae, a efectos de realizar la verificación y el fedateo respectivo.
 - b) Las personas que resulten ganadores y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar previa a la suscripción del contrato, la Carta de Renuncia o Licencia sin goce de haber de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual, así como la solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos o de Personal de la entidad de origen, solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas MEF.
 - c) Si el ganador del proceso CAS convocado, es un personal pensionista, deberá presentar deberá presentar previa a la suscripción del contrato, la resolución o Constancia, que acredite la suspensión temporal de su pensión, así como la solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos o de Personal de la entidad de origen, solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas MEF.

III. PRECISIONES IMPORTANTES DEL PROCESO

Los postulantes deberán tener en consideración lo siguiente:





- **8.1.** Todo lo relativo a la aplicación, interpretación y lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Área de Administración o por el Comité de Evaluación, según corresponda.
- **8.2.** El proceso de selección se regirá por el Cronograma elaborado para esta Convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, www.ugelchulucanas.gob.pe.
- **8.3.** En caso que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la Sede de UGEL Chulucanas adopte
- **8.4.** De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que adopte esta Sede de UGEL Chulucanas.
- **8.5.** Los postulantes que se presenten a la convocatoria y ostenten su formación académica, superior al que se requiere, para efectos de la contraprestación económica mensual, prevalecerá de acuerdo al perfil requerido, en consideración a la asignación presupuestal de la institución para el presente ejercicio fiscal 2021.
- **8.6.** En caso el postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- **8.7.** Cuando un proceso de selección es declarado desierto, la Oficina de Recursos Humanos, debe emitir un informe al Jefe de la Unidad de Administración, en el que justifique y evalúe, las razones que no permitieron concluir la convocatoria, a fin de adoptar las medidas correctivas y de ajustes necesarios, antes de convocar nuevamente.
- **8.8.** Se precisa que el postulante debe tener acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.

IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes aptos, en cada etapa del proceso de selección.
- b) Cuando los postulantes no cumplen con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio, que dio origen al proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Por razones debidamente justificadas.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

En la Etapa de Selección, en la fase de Evaluación, los criterios de evaluación dentro del proceso deselección, tienen un máximo y un mínimo de puntaje, distribuyéndose de la siguiente manera:

| Evaluaciones | Ptje. | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|---|-------|-------------------|-------------------|
| EVALUACIÓN CURRICULAR | | | |
| a. Formación Académica | 20 | | 20 |
| b. Experiencia Laboral General | 15 | | 15 |
| c. Experiencia Laboral Específica | 20 | | 20 |
| d. Cursos o estudios de especialización | 05 | | 05 |
| Puntaje de la Evaluación de la Hoja de Vida | 60 | 40 | 60 |
| ENTREVISTA PERSONAL | | | |
| a. Realidad regional, local | 10 | | 10 |
| b. Conocimiento para el puesto | 20 | | 20 |
| c. Habilidades, competencias | 10 | | 10 |
| Puntaje de la Entrevista | 40 | 30 | 40 |
| PUNTAJE TOTAL | 100 | 70 | 100 |

Solo podrán pasar a la segunda fase de selección (Entrevista Personal) los postulantes que obtengan un puntaje mínimo aprobatorio de **40 puntos**





VII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

PROCESO CAS N. º 007-2023- DETERMINADO (Necesidad Transitoria)- UGEL.CHULUCANAS

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | INICIO | FIN |
|-------------------------|---|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Etapa de Convocatoria | Publicación del Proceso CAS En portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles de la UGEL Chulucanas. Página web: www.ugelchulucanas.gob.pe En paralelo con el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del sector público del Servicio Nacional del Empleo (Portal Talento Perú). | Oficina de Recursos Humanos | 17 -04-2023 | 19 -04- 2023 |
| Eta | Presentación de expedientes ante el Comité de Contratación de UGEL Chulucanas en Mesa de Partes de la UGEL Chulucanas, (Presencial) horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. | Postulante | 20-04-2023 | 20-03-2023 |
| | 3. Evaluación de expedientes de los postulantes | Comité de Contratación CAS | 21-03-2023 | 24-03-2023 |
| | 4. Publicación del Resultado de la Evaluación Curricular en el Portal Web de la UGEL Chulucanas: www.ugelchulucanas.gob.pe | Comité de Contratación CAS | 24-04-2023 | |
| | Presentación de reclamos ante el Comité de Contratación de UGEL Chulucanas en | Postulante | 25-04-2023 | |
| | Mesa de Partes de la UGEL Chulucanas, (Presencial) horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. | | | |
| elección | Absolución de reclamos y resultados finales de la evaluación curricular. | Comité de Contratación CAS | 26-04 | -2023 |
| Etapa de Selección | 7. Entrevista personal A los postulantes aptos, en forma Presencial en UGEL Chulucanas (de acuerdo al rol de entrevistas) | Comité de Contratación CAS | 27-04-2023 | 27-04-2023 |
| | 8. Publicación de Resultado Final En el Portal Web de la UGEL Chulucanas: www.ugelchulucanas.gob.pe | Comité de Contratación CAS | 27-04- | 2023 |
| e oción | 9. Suscripción del Contrato | Oficina de Recursos Humanos | 03.mayo.2023 | |
| Etapa de Suscripción | 8. Registro de Contrato en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público y en el Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS) | Oficina de Recursos Humanos | 03-ma | yo-2023 |



GOBIERNO REGIONAL PIURA

| 9. Inicio de labores | Oficina de Recursos Humanos | 04-mayo-2023 |
|----------------------|-----------------------------------|--------------|
|----------------------|-----------------------------------|--------------|

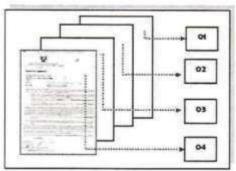
VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **8.1.** Los interesados que deseen participar en el proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional www.ugelchulucanas.gob.pe en link **Convocatorias CAS**, y descargar los formatos establecidos en la presente norma, presentado todos los documentos que acredite el cumplimiento del perfil del puesto.
- **8.2.** El expediente curricular, que sustenta lo informado en la Hoja de Vida, se presentará en copias de documentos originales, de acuerdo al cronograma, a través de la mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas (Presencial) en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 8.3. El postulante deberá adjuntar los documentos debidamente foliados, en el siguiente orden
 - Anexo N° 01: Carta de Presentación del Postulante
 - Documento Nacional de Identidad DNI.
 - Copia del RUC en Estado: Activo y Condición: Habido. (Reporte SUNAT)
 - Anexo N

 ° 02: Formato de Hoja de Vida.
 - Anexo N° 03: Declaración Jurada de Datos Personales.
 - Anexo Nº 04: Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado por vibria familiar y/o sexual.
 - Anexo Nº 05: Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.
 - Anexo N° 06: Declaración Jurada de No tener Antecedentes
 - Anexo N° 07: Autorización de Notificación Electrónica
 - Currículum Vitae documentado, ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.
 - Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en marco de la vigencia de la Ley N° 29248, de ser el caso.
 - Carnet de Discapacidad y/o Resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración dela Persona con Discapacidad – CONADIS, de ser el caso.
- **8.4.** El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos que forman parte de la presente Directiva, del portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, los que deberán ser llenados y firmados, sin borrones ni enmendaduras y foliarlos –en números–, de presentar lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- **8.5.** El postulante debe presentar la documentación debidamente foliada, en forma correlativa e independiente, empezando por el número uno (1); la documentación presentada no deberá contener hojas sueltas. Sólo las páginas que contienen información deben ser numeradas, teniendo en cuentael siguiente modelo de foliación:







- **8.6.** No se deberá foliar en letras de abecedario o cifra, como 1°, 1B, 1 Bis o los términos "bis" o "tris" de no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo indicado, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- **8.7.** En el Currículum Vitae documentado, se consignará los documentos requeridos de acuerdo al en el Perfil de Puesto, no será considerado para efectos de evaluación la documentación adicional presentada por el postulante, que no tenga relación con lo requerido.
- **8.8.** La documentación que presente el postulante, no podrá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.
- **8.9.** En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en el Formato de Hoja de Vida, en términos del cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes aptos, en cada etapa del proceso de selección.
- **b)** Cuando los postulantes no cumplen con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio, que dio origen al proceso de selección.
- **b)** Por restricciones presupuestales.
- c) Por razones debidamente justificadas.

Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica: Institución Educativa, según postulación

Nombre del puesto: Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico

Dependencia Jerárquica Lineal: Director (a) de la Institución Educativa según donde postula

Programa Presupuestal: 0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.

Actividad: 5005629

Intervención: Jornada Escolar Completa - JEC

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar soporte a los directivos, coordinadoras o coordinadores y docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integra das a las TIC, mediante la asistencia técnic brindando alfabetización digital a los docentes y promoviendo el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes de aprendizaje, de manera presencia y/o remota.

FUNCIONES DEL PUESTO

Realizar las actividades correspondientes al uso de los recursos tecnológicos, entre ellas la alfabetización digital y el uso de aplicativos informáticos u otras herramientas que apoyen al desarrollo de la educación.

Orientar a los docentes de las diferentes áreas curriculares, en la incorporación de las TIC a las sesiones de aprendizaje.

Dar a conocer a la comunidad educativa sobre los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E, promoviendo su uso y cuidad o de manera eficiente.

Participar en reuniones con los docentes de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y de tutoría, para promover la integración de las TIC en las sesiones de aprendizaje.

Coordinar con los docentes de las diferentes áreas el cronograma del uso de las aulas de innovación y de los recursos tecnológicos con los que cuenten la institución educativa.

Verificar las condiciones técnicas de los equipos y el uso de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Participar en actividades (capacitaciones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionada a la implementación de las TIC, en el proceso de enseñanzaaprendizaje, promovidas por el MINEDU.DRE. UGEL y otras entidades, previa coordinación con el director de la I.E.

Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de pozo a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran.

Realizar soporte técnico a las acciones, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes.

Atender pertinentemente los reportes de información solicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU.

Reportar el estado y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos al director de la IE, con la finalidad de prevenir el deterioro de los equipos.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso se requiera), garantizando la capacidad y operatividad de los recursos tecnológicos de la I.E.

Elaborar procedimientos y formatos que permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al director para su administración y control.

Velar por la seguridad de las aulas TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos

Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, así como el bloqueo de páginas no permitidas

Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros

Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Unidades o áreas de la Institución Educativa

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación , Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación , Unidad de Gestión Educativa Local.

| Incom Comp | | | |
|--|---|---|---|
| pleta leta | C | Computación e Informática o en Computación o Informática o en | Si X No |
| Primaria | | Educación con especialidad de Computación o Informática. | ¿Requiere Habilitación Profesional? |
| Secundaria | Título/Licenci atura | | |
| Técnica Básica (1 o 2 años) | Maestria N | No aplica | Si X No |
| x Técnica Superior (3 o 4 años) Universitario | Egresado Titulado Doctorado Egresado Titulado | lo aplica | |
| CONOCIMIENTOS | | | |
| Conocimientos Técnicos principale | s requeridos para el puesto <i>(No requiere)</i> | n documentación sustentadora) |) : |
| Conocimiento y manejo de aplicaciones Conocimiento sobre gestión, planificaci De preferencia con conocimientos en ad | e uso de tecnologías de la información y co y soluciones tecnológicas (Plataformas, aplio ón, organización y liderazgo para la adminis ministración de servidores en plataforma Wir vinculada a procesos e instrumentos de ges niento de computadoras. | cativos, entre otros). stración de recursos tecnológicos ndows y/o Linux. | |
| | ción requeridos y sustentados con docum | | |
| Nota: Cada curso debe tener no menos | s de 12 horas de capacitación y los programa | as de especialización no menos de | 90 horas |
| | mínimo de 90 horas o curso egración de las TIC en el proceso de enseña | • | ntenimiento de computadora nínimo de 90 horas. |
| C) Conocimientos de Ofimática e Idio | | | |

| | | INIV | ei de Domini | U |
|---|--------------|--------|--------------|----------|
| OFIMÁTICA | No aplica | Básico | Intermedio | Avanzado |
| Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.) | | | X | |
| Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) | | | X | |
| Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.) | | | X | |
| (Otros) | X | | | |

| | Nivel de Dominio | | | |
|------------|------------------|--------|------------|----------|
| IDIOMAS | No aplica | Básico | Intermedio | Avanzado |
| Inglés | X | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Observacio | ones | | | |

| Experiencia General | |
|---|---|
| Indique la cantidad total de años de experiencia la | aboral; la sea en el sector público o privado |
| 18 meses. | |
| Experiencia Específica | |
| A. Indique el tiempo de experiencia requerida para | el puesto en la función o la materia |
| - | Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE u otra entidad pública o privada. En el caso de educación: 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces. |
| B. En base a la experiencia requerida para el puesto (| parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público: |
| No aplica. | |
| C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere | como experiencia; ya sea en el sector público o privado:(No aplica) |
| | |
| Practicante Auxiliar o Profesional Asistente | Analista Especialista Supervisor / Coordinador Dpto. Gerente o Director |
| | |
| | |
| | |
| | |
| · | l requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto |
| No aplica | |
| NACIONALIDAD | |
| ¿Se requiere nacionalidad peruana? | SI No |
| Anote el sustento: No aplica | |
| · · | |
| | |
| | |
| HABILIDADES O COMPETENCIAS | |
| | |
| Iniciativa, Análisis, Control, Planificación. | |
| CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO | |
| Lugar de prostación del convicio: | Institución Educativa |
| Lugar de prestación del servicio: | |
| Duración del contrato: | 04 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023. |
| | Los contratos tienen vigencia desde su suscripción y pueden ser prorrogados dentro de su año |
| | fiscal. |
| Remuneración mensual: | S/1,350.00 (Mil trescientos cincuenta y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| | - jornada laboral máxima de 48 horas semanales. |
| | -No tener impedimentos para contratar con el Estado. |
| | -No tener antecedentes penales, judiciales ni policialesNo tener sanción por falta administrativa vigente. |
| Otras condiciones esenciales del contrato: | -La supervisión de la Labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del |
| | director de la institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe |
| | inmediato superiorNo haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la ley № 29988 |
| | por cualquiera de los delitos previstos en la Ley Nº. 29988. |
| | -No haber sido condenado por delitos señalados en la ley N.º30901. |
| | |